



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



2017 - " Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:0063546/2017

CÓRDOBA, **19 FEB 2018**

VISTO

Las presentes actuaciones, por las cuales los Sres. Profesores de la Cátedra de Salud Comunitaria, Dr. Mario Carbonetti y Dra. Viviana Combina, solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00776, Libro: 06106, de fecha: 21/11/2017, de la asignatura: Módulo Optativo Epidemiología práctica para estudiantes de la salud, correspondiente al examen de la alumna: ARANDA, Giannina Marcela, Mat.: 39444931, DNI: 39.444.931;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;

Y TENIENDO EN CUENTA:

Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;

Que se ha formulado la correspondiente consulta legal y ;

El visto bueno de la Secretaría Académica;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar Acta de Examen N° 00776, Libro: 06106, de fecha: 21/11/2017, de la asignatura: Módulo Optativo Epidemiología práctica para estudiantes de la salud, correspondiente al examen de la alumna: ARANDA, Giannina Marcela, Mat.: 39444931, DNI: 39.444.931; donde dice: ausente, debe decir: regular 9 (nueve) puntos, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a OFICIALIA de esta Facultad, para la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y comunicar.

Prof. Dr. **ROGELIO P. PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. **MARTA IOL DE CUNEO**
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

211

RESOLUCIÓN N°
NBC/vs-mt